



Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes sobre las modificaciones realizadas.

Peraleda del Zaucejo, a 28 de noviembre de 2013. El Alcalde, ANTONIO GONZÁLEZ TORRES.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA

EDICTO de 25 de noviembre de 2013 sobre notificación de inicio resolución de concesión administrativa de sala velatorio municipal. (2013ED0298)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, e intentada la notificación, no habiendo sido posible practicar la misma, se pone de manifiesto mediante el presente edicto que se encuentra pendiente de notificar los actos de resolución del expediente, cuyo número, interesado, asunto, fecha y ubicación, se especifica:

Expediente: N.º 01/Concesión Sala Velatorio Municipal.

Interesado/a: Domingo Sánchez Trancón, en representación de Santra Gestión, SL.

Asunto: Inicio resolución concesión administrativa en base a los artículos 109 y 113 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, 211 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer en las oficinas del Ayuntamiento de Puebla de la Reina, sito en Plaza del Cabildo, n.º 1, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, para examinar el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes y para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia del tal conocimiento.

Se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo para comparecer.

Puebla de la Reina, a 25 de noviembre de 2013. El Alcalde, PEDRO CHACÓN NIETO.